

DECRETO ALCALDICIO N° 1962

MOD. DEC. ALCALDICIO N° 618 DE FECHA 23.02.2024.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

27 JUN 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DFL 1-3063, Artículo 9°- La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.

CONSIDERANDO:

El memo de fecha 26 junio de 2024 del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 618 de fecha 23.02.2024

Decreto Alcaldicio N° 618 que aprueba Cancelación de Transferencias a Servicios traspasados Departamento de Salud.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto para el Area de Salud Municipal año 2024.

DECRETO :

DONDE DICE:

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° **215.24.03.101.002.001** "A SALUD (TRANSFERENCIAS), de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR:

IMPUTESE el gasto a las cuentas N° **215.24.03.101.002.001** "A SALUD (TRANSFERENCIAS), N° **215.24.03.101.002.002** "A SALUD – BIENESTAR", N° **215.24.03.101.002.004** "A SALUD – FARMACIA POPULAR", de la gestión interna del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MMN/GVB/cvmt

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
DAF (1)
Dpto. Finanzas Salud (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE